

Santa Rosa, 9 de octubre de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

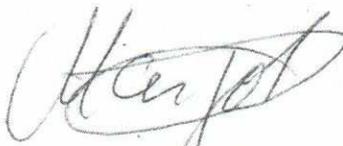
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/18 acta Nro.024/2018, aprobó la contratación de un ómnibus para transporte de los alumnos de centros MEC.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/18 acta Nro.024 /2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "DANIEL BALBIANI" de \$ 10.000 IVA incluido.-

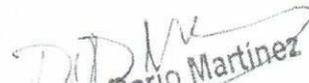
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$10.000 imp. incluidos a la empresa "Daniel Balbiani (Transportes)", con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales", rubro 239 .-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio,



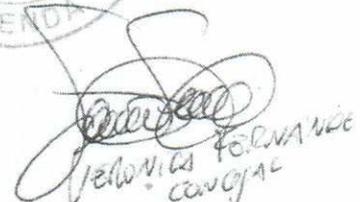
MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa



Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa



Gladys Rodriguez



Verónica Fernández
CONCEJAL